

Audiencia pública -Res. Oceba N° 316/2017

Impacto en las tarifas de Edelap, Eden, Edes, Edea de los nuevos precios MEM y quita de subsidios al tpte

AGUEERA

OLAVARRÍA, 12 DE DICIEMBRE 2017

Audiencia pública -Res. Oceba N° 316/2017

▶ AGUEERA

- ▶ AGUEERA reúne al 70 % de la demanda de los GU del país
- ▶ Representa, asesora y resguarda los intereses de sus Asociados
- ▶ Promueve el desarrollo eficiente y sustentable del abastecimiento de energía
- ▶ Es accionista de CAMMESA (20%) y forma parte de su Directorio

Temas a exponer

- ▶ Falta de información en el expediente y Falta de publicación de los cuadros tarifarios
- ▶ Tarifas finales
- ▶ Subsidios cruzados
- ▶ Temas pendientes:
 - Costo de Energía no Suministrada
 - Inversiones Comprometidas
 - Ampliación de suministros existentes

Tarifas finales

- ▶ Estimación propia de las nuevas tarifas para usuario pleno y peaje (incluyendo los nuevos precios estacionales y cargos de tpte).

Esas tarifas se comparan luego con:

- Distintas distribuidoras del país.
- Tarifas de otros países
- Tarifas vigentes a 2001 actualizadas a la fecha.

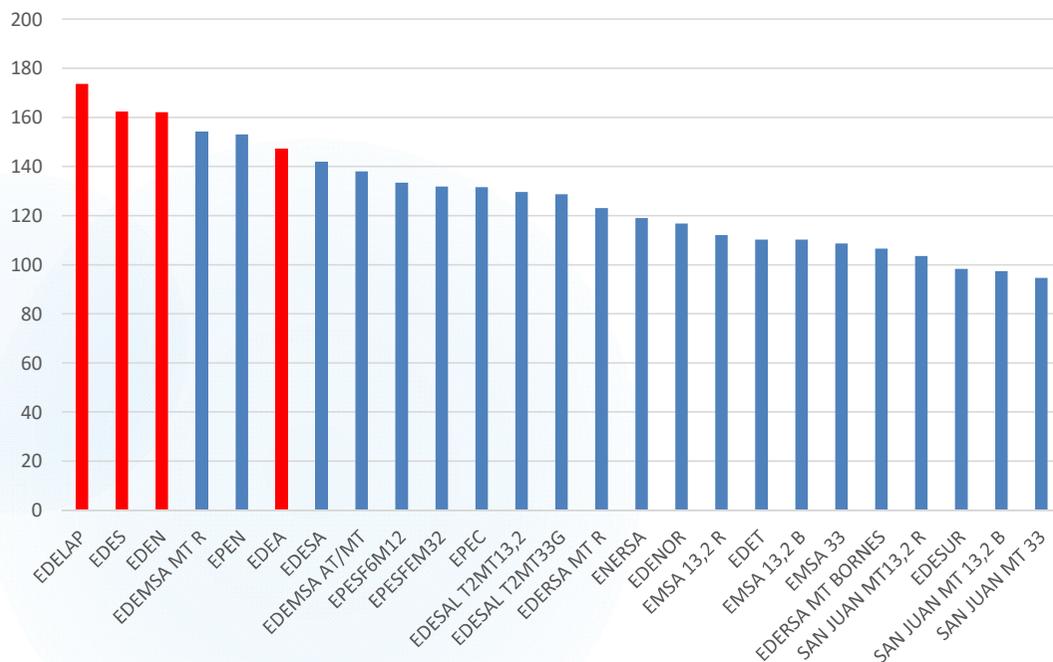
Tarifas finales estimadas T3MT

- ▶ Res. Ministerio de Infraestructura 419/17 tramo 2 (Diciembre 2017)
 - ▶ Ajuste Art. 40 res 419/17, 17%?
 - ▶ Variación de precios estacionales (Res Minem N° 1091/17)
 - ▶ Variación de cargos de tpte (Res Minem N° 1091/17)

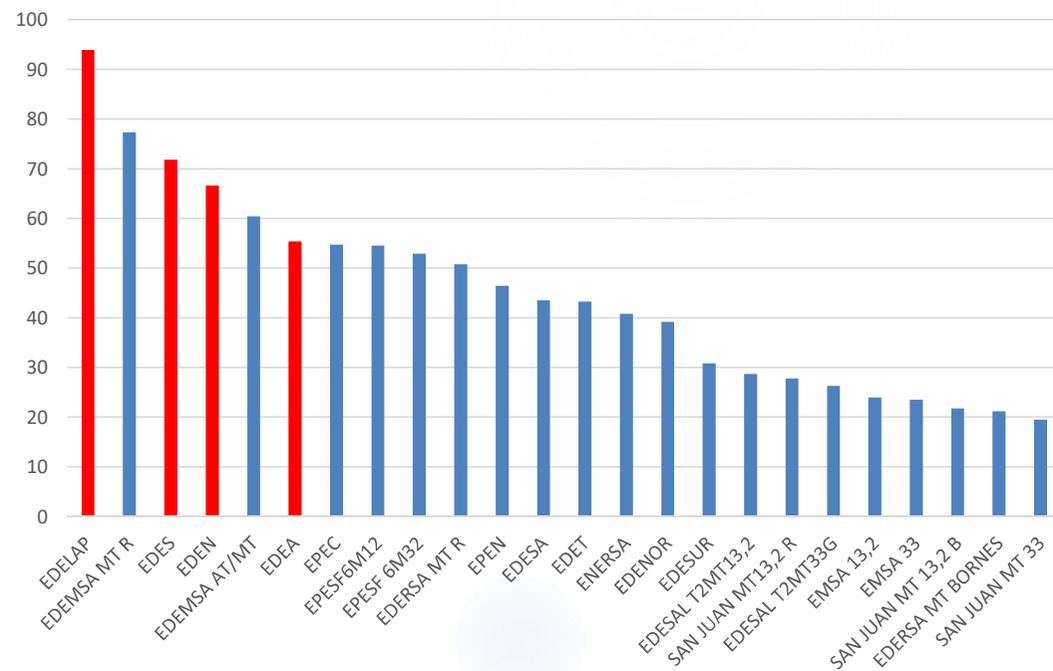
USD/MWh	Edelap	Eden	Edes	Edea
T3 MT pleno, FU: 40%	173,7	162,1	162,5	147,0
T3 MT peaje, FU: 40%	94,0	66,7	71,8	55,4

Comparación con las distintas distribuidoras del país.

Tarifa pleno U\$S/MWh



Tarifa peaje U\$S/MWh



Comparación con tarifas de otros países

Tarifas sin impuestos (USD/MWh) – 2016

	Audiencia Dic 2017				Macroconsulting 2016								
Categoría/Usuario	Prov. Bs As.				Argentina	Promedio s/Arg.	Alemania	Brasil		Colombia	México	Rumania	Turquía
	EDEA	EDEN	EDES	EDELAP				RGS	SP				
Industrial MT Pleno	147	162,1	162,5	173,7	104,2	79,9	79,5	109,6	106,8	61	60,2	71,4	71

RGS: Río Grande Do Sud

SP: San Pablo

Comparación con las tarifas 2001 actualizadas a la fecha - Peaje

- ▶ Criterio de ajuste: Inflación EEUU 2017-2001 42%

USD/MWh T3 MT peaje, FU: 40%	Tarifas 2001	Tarifas 2001 actualizada s a 2017	Tarifa 2017
Edea	23,4	33,2	55,4
Eden	24,7	35,0	66,7
Edes	21,0	29,8	71,8
Edelap	12,5	17,7	94,0

Subsidios cruzados

- ▶ Costos eficientes?
- ▶ Criterios técnicos de asignación entre la demanda?

- ▶ La ley N° 24.065 en su artículo N° 42 establece que:

En ningún caso los costos atribuibles al servicio prestado a un usuario o categoría de usuarios podrán ser recuperados mediante tarifas cobradas a otros usuarios.

Temas pendientes. Res MI 419/17

- ▶ Res. 419/17, encomendó al Comité de Ejecución del proceso de RTI la readecuación de los Contratos de Concesión y sus Anexos dentro de un plazo de 180 días.
 - Costo de Energía no Suministrada (CENS)
 - Inversiones Comprometidas y Control
 - Ampliación de infraestructura existente

Costo de Energía No Suministrada (CENS)

- ▶ Valores previstos en la RTI
Nunca implementados

	Valores vigentes entre 1993 y 2001 por contrato de concesión U\$\$/KWh		Valores previstos en la RTI \$/kWh		Valores vigentes 2017 \$/KW
	EDELAP	EDEN EDES EDEA	EDELAP, EDEN, EDES y EDEA (Propuesto para el cálculo de los Cuadros Tarifafios)	EDENOR y EDESUR (Res ENRE N° 463/16)	EDELAP, EDEN, EDES y EDEA
T1R - TIG - T1AP	1,4	1,5	8	21	1,5
T2 BT y T3 BT	2,27	2	20	34	2
T3 MT/AT	2,71	2	20	41	2

- ▶ Tarifas 30 veces más altas que en el 2001, penalidades congeladas.
- ▶ “Sendero de evolución de atenuación del CENS”

Inversiones Comprometidas y ampliación de infraestructura existente

- ▶ Compromisos de inversiones programados en forma anual y controlados adecuadamente.
- ▶ Ampliación de la infraestructura existente solicitada por los usuarios, deben abonar una “contribución de obra” igual a la totalidad (100%) del costo de la obra
 - ▶ con estas tarifas las empresas tienen los recursos y la capacidad para financiar estas obras sin solicitar contribuciones a los usuarios.

Conclusiones

- ▶ Se requiere información adecuada, veraz e imparcial en forma previa a la realización de las audiencias
- ▶ Las grandes demanda requieren tarifas competitivas, sin aplicación de subsidios cruzados.
- ▶ Pendientes OCEBA,
 - ▶ las tarifas van asociadas a obligaciones por parte de los prestadores

Muchas gracias